

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA

CORRECCIÓN DE ERRATAS en la Ley 12/2015, de 9 de julio, de cooperativas (DOGC núm. 6914, de 16.7.2015).

Habiendo observado erratas en el texto de la citada Ley, enviado al DOGC y publicado en el núm. 6914, de 16.7.2015, se detalla su oportuna corrección:

En la página 65

Artículo 143. Consideración de una cooperativa como de iniciativa social

Donde dice:

«3. Los socios con discapacidades que hayan dejado de cumplir alguna de las actividades de la cooperativa tienen derecho preferente de reincorporación a la actividad sobre cualquier otra persona que no haya estado vinculada anteriormente a la entidad. Asimismo, el socio con discapacidad que cause baja también tiene derecho preferente de reincorporación.»

debe decir:

«3. Los socios *con discapacidad* que hayan dejado de cumplir alguna de las actividades de la cooperativa tienen derecho preferente de reincorporación a la actividad sobre cualquier otra persona que no haya estado vinculada anteriormente a la entidad. Asimismo, el socio con discapacidad que cause baja también tiene derecho preferente de reincorporación.»

(16.019.016)